

DECRETO DE NUEVAS ESPECIALIDADES (MAESTROS-AS)

ADI! Por fin ha salido el Decreto que regula las habilitaciones por titulación que tanto hemos exigido y luchado desde STEE-EILAS.

El 9 de noviembre se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1594/2011, que establece las especialidades docentes y sustituye las habilitaciones del cuerpo de maestros y maestras por especialidades.

1. Estas son las especialidades: PRI, INF, EF, MUS, VASC, PT, AL, ING, FR, ALEM.

2. Con qué especialidades se puede dar qué:

- INF: Solo educación infantil.
- PRI: Educación Primaria, y apoyo en 2º ciclo de Educación Infantil.
- Especialistas: su especialidad, Primaria y apoyo en 2º ciclo de Educación Infantil.
- En el caso de la especialidad de Vascoence, en principio deberían de tener los mismos derechos que los demás especialistas, pero esperaremos a ver como lo aplica el Departamento.

3. El Departamento está estudiando el Real Decreto y lo tienen que adaptar a Navarra. De viva voz nos han comunicado que **abrirán un plazo para solicitar las habilitaciones**. Sabemos que hay gente que está solicitándolas ya, por lo que os adjuntamos un modelo de solicitud para el que quiera lo vaya haciendo y lo entregue mediante instancia con la fotocopia del título compulsado.

4. **Como conseguir las especialidades:**

- Mediante oposición
- Convocatoria especial de adquisición de nuevas especialidades
- Por titulación
- Por experiencia (solo la especialidad de primaria) 3 años trabajando con mas de 30% del horario en la misma (a partir de este Decreto)

5. Para este concurso de traslados no se tendrán en cuenta estas habilitaciones.

6. Para poder impartir materias en inglés de Primaria e Infantil en programas plurilingües, mínimo se necesitará el B2 pero se deja en manos del Departamento que pueda exigir más que ese nivel mínimo.

7. Importante:

- Las funcionarios/as de carrera mantendrán las especialidades que tenían a 9- X-2011
- Serán válidos los cursos homologados iniciados antes del 29-X-2010
- Se abre un plazo para homologar las habilitaciones anteriores al 29-X-2010

Seguiremos con atención la adaptación que haga el Gobierno de Navarra de este Decreto, teniendo en cuenta las peculiaridades de Navarra.